

18/07/2023

Fiscalía de Arica obtuvo condena para acusado por apropiación indebida en cooperativa de vivienda

Luego de presentar diversas pruebas en juicio oral, la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica obtuvo un veredicto condenatorio contra el acusado de iniciales R.M.P., como autor del delito de apropiación indebida de los dineros recaudados en una cooperativa de vivienda y terrenos, que afectó a más de 650 personas y cuyo perjuicio alcanzó la suma de poco más de 500 millones de pesos.



La investigación dirigida por el fiscal Carlos Eltit Ortega, estableció que el monto de lo defraudado corresponde a las cuotas canceladas por los integrantes de la cooperativa de vivienda Coraceros Putre, conformada por el acusado el año 2012, y cuyos socios eran los habitantes del campamento del mismo nombre en Arica, además de pobladores de dicha comuna de la Provincia de Parinacota.

La indagatoria se inició tras la denuncia de una de las dirigentes de dicho comité, cuyos socios cancelaron la suma de 36 mil pesos mensuales, además de una cuota de inscripción de 200 mil pesos; sin embargo, pese al tiempo transcurrido, el proyecto inmobiliario jamás se concretó.

Las diligencias establecieron que el acusado R.M.P., quien ejercía el cargo de gerente general de la cooperativa, informaba a los asociados de distintas gestiones ante organismos públicos que resultaron ser falsas. En ese contexto, se registraron diversos retiros de dinero de parte del acusado, sin conocimiento de los asociados, siendo el más importante el retiro de 400 millones de pesos, estableciéndose además que realizó diversas inversiones que no tienen justificación con sus rentas declaradas (la compra de una casa y una parcela, entre otras adquisiciones).

"Fue un juicio altamente complejo dado el alto número de víctimas, pero logramos acreditar los hechos de la acusación y obtener un veredicto condenatorio contra el acusado, quien daba cuenta de supuestas gestiones para el cumplimiento de los fines de la cooperativa, lo que lo que resultó ser falso. Todo lo anterior, con el objetivo de disponer de los fondos ahorrados para fines personales ", expresó el fiscal Carlos Eltit.

La sentencia se dará a conocer el próximo jueves 27 de julio, a las 13:00 horas, en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica.